

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.898/2020

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, aprobó inicialmente la disolución y liquidación del Organismo Autónomo Local para la Promoción y Desarrollo de Aguilar de la Frontera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Aguilar de la Frontera, a 27 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.